

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
TURISMO Y DE FOMENTO.**

**747. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.**

**VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.**

En aplicación del artículo 9, de la **ORDEN N° 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME EXTRAORDINARIO N° 81, de 8 de noviembre de 2023)**, la Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo en la categoría de **VETERINARIO**, acuerda, en sesión de 29 de agosto de 2024, por unanimidad de los asistentes, realizar la valoración definitiva de los méritos enumerados en el Anexo que a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación):

ORD.	APELLOS Y NOMBRE	EJERCICIOS SUPERADOS (5 PTOS POR EJERCICIO, MÁXIMO 40)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0'50 PUNTOS POR MES COMPLETO).	EXPERIENCIA PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA O AJENA (0'25 PUNTOS POR MES COMPLETO).	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO 25 PUNTOS)	FORMACIÓN (0,025 POR HORA DE CURSO). MÁXIMO 25 PUNTOS (MÁXIMO 1.000 HORAS)	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		PUNTOS		
1	ALMÉCIJA ARQUES, MARÍA EUGENIA	0,000	0,000	0,000	0,000	25,000	2	27,000
2	APARICIO RAMOS, MARÍA TERESA	20,000	25,000	0,000	25,000	4,500	0	49,500
3	ARENAS COLINAS, RICARDO	0,000	6,500	0,000	6,500	25,000	6	37,500
4	AVELLANEDA ROCA, ÁNGELA	40,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2	42,000
5	BARONA HERNÁNDEZ, LUIS FELICIANO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2	2,000
6	CERDÁN BUENO, DAVID	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0	0,000
7	CÓLERA COMPÁN, ANA ISABEL	0,000	16,000	20,750	25,000	25,000	2	52,000
8	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0	5,000
9	FERNÁNDEZ PÉREZ, DANIEL ANTONIO	0,000	0,500	0,000	0,500	25,000	0	25,500
10	GARCÍA FERRER, MARÍA DEL MAR	40,000	8,500	0,000	8,500	0,875	4	53,375
11	GARCÍA LÓPEZ, CAROLINA	0,000	25,000	0,000	25,000	25,000	0	50,000
12	GARCÍA MARISCAL, ALBA	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	2	4,000
13	GARCÍA TRUZMÁN, MANUEL	0,000	31,500	0,000	25,000	25,000	0	50,000
14	GILES DOMÍNGUEZ, DAVID	0,000	0,500	0,000	0,500	25,000	0	25,500
15	HERREJÓN TEODORO, JUAN CARLOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2	2,000
16	IMBRODA VILLEGAS, PATRICIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0	0,000
17	JIMÉNEZ GARCÍA, LUIS	0,000	25,500	0,000	25,000	17,125	0	42,125